



Intendencia Municipal de

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI TEL. 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 59 B7174BGB TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

MJL
Nº 538

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de marzo de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 08/2009 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 09/03/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 08/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 09/03/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 514

d.ch.


Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)


MARCELO PULIACAMPO
Intendente Municipal (Int.)



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

M J A M
Nº 539

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de convalidar el convenio Nº 3/08, suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la firma JET PUBLICIDAD S.R.L.;

Que el acuerdo de marras tiene como objetivo prorrogar el Convenio Nº 25/06, suscripto a los efectos de realizar un relevamiento y gestionar la cobranza de los Derechos de Publicidad y Propaganda según Ordenanza General Impositiva Vigente como así también los Derechos de Ocupación o Uso de espacios Públicos y Tasas y Derechos correspondiente respecto a las antenas de telecomunicaciones y sus respectivas estructuras;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE**

ORDENANZA

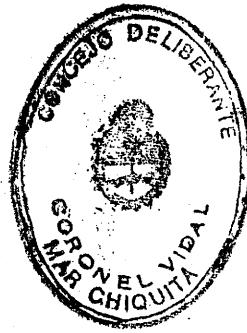
ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos y extensión el Convenio Nº 013/2009, suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Firma Jet Publicidad S.R.L. en fecha 16 de Febrero de 2009, atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 008

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de marzo del año 2009.

Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE